

Bogotá, 14 de abril de 2025

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS y REGISTRO DE MARCAS Y LEMAS
COMERCIALES

E.S.D.

Referencia: Respuesta a Oficio N° 4583 del 4 de abril de 2025 - Expediente N° SD2025/0003204

Respetados señores:

DIEGO HERNÁN LOZANO LONDOÑO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.878.838 y tarjeta profesional 271.026 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **ANA MELISSA OSPINA CASTRILLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.585.661, dentro del trámite de la referencia, estando dentro del término legal para ello, doy respuesta a la solicitud contenida en el Oficio N° 4583 del 4 de abril de 2025 en los siguientes términos:

1. Respecto del primer requerimiento señalado en el Oficio, se aporta nuevo poder con la firma manuscrita de la poderdante, debidamente escaneado.
2. Respecto del segundo requerimiento, se aporta nueva etiqueta, la cual, cumple con coincidir exactamente con el color Pantone 663 C requerido y con el 5763 C que no fue objeto de cuestionamiento.



3. Por último, con el fin de continuar el trámite a la mayor brevedad, nos permitimos renunciar a los términos restantes para dar respuesta al requerimiento de referencia.

Quedo a la espera de cualquier inquietud o comentario sobre el particular.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Diego Hernán Lozano Londoño', written in a fluid, cursive style.

DIEGO HERNÁN LOZANO LONDOÑO

C.C. 1.094.878.838

T.P. 271.026 del CSJ

Apoderado especial – **ANA MELISSA OSPINA CASTRILLÓN**



CASA
ANTIOQUIA

PODER DE ABOGADO

La abajo firmante

ANA MELISSA OSPINA CASTRILLÓN

Cédula de ciudadanía 1.037.585.661

Con domicilio en la Calle 17 # 37 A 135, Medellín, Antioquia.

Correo: anamelissaospina@gmail.com

Declara por el presente que otorga a:

DIEGO HERNÁN LOZANO LONDOÑO

C.C. 1.094.878.838

T.P.A. 271.026

diegolozanolon@gmail.com

Otorgo poder amplio y suficiente, para adelantar ante las autoridades competentes los siguientes asuntos:

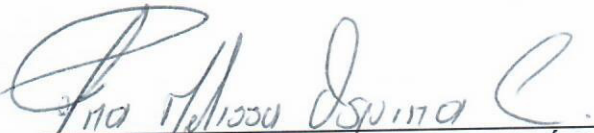
Registro y renovación de marcas, cambios en las solicitudes marcarias, presentar apelaciones; inscripción de fusiones, cambios de domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda, embargos y otros actos que afecten o limiten el derecho sobre la marca; presentación y tramitación de oposiciones y respuesta contra oposiciones; inscripción de licencias de uso; presentación y tramitación de acciones de cancelación.

A cuyo efecto lo faculto para presentar solicitudes, peticiones y demandas, interponer recursos y reclamos, pagar impuestos y tasas, recibir, transigir y desistir, incluyendo las facultades para celebrar acuerdos amigables, conciliaciones y transacciones, abandonar solicitudes y renunciar a derechos presentar y contestar acciones de cancelación y, en general, a dar ante las autoridades competentes todos los pasos necesarios para la debida protección de mis marcas y derechos de autor.

Asimismo, se concede al expresado mandatario poder suficiente para recibir notificaciones para y en mi nombre, para conferir poderes a quienes deben representarme judicial y extrajudicialmente, para responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de marcas o derechos de autor se presentaren y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas o judiciales

de cualquier orden para el cumplimiento de este poder, dándole igualmente facultad para sustituir el presente poder y en caso necesario, revocar dichas sustituciones.

Dado y firmado en Medellín, a los 13 días del mes de enero de 2025.


ANA MELISSA OSPINA CASTRILLÓN
En nombre propio
C.C. 1.037.585.661